



03167



APRUEBA PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE CAPTURA, DESCARTE Y PESCA INCIDENTAL DE LA NAVE PESQUERA INDUSTRIAL WALRUS DE LA FLOTA ARRASTRE DE FONDO MENOR A 1000 HP EN LA PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN DE LA ZONA CENTRO SUR, DEL ARMADOR QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 09 AGO. 2022

RES. EX. N° 436

VISTO: Informe Técnico N° 4939, remitido a través de Memorándum N° DN- 2924/2022, de fecha 22 de julio de 2022; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura; el Decreto Supremo N° 76 del 08 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de febrero de 2017; del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta N° 625 de 21 de febrero de 2019; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.625 de 2012, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporó el artículo 64 E, actual artículo 64 I, estableciendo la obligación de instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de pesca, un dispositivo de registro de imágenes (en adelante DRI) que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo.

Que, la obligación antes señalada es aplicable a los armadores de las naves pesqueras a que se refiere el artículo 64 B de la señalada ley y a los armadores artesanales respecto de sus embarcaciones que tengan una eslora igual o superior a 15 metros.

Que, el artículo 64 I, antes señalado, dispone en su inciso 5° que la forma, requisitos y condiciones de aplicación de las exigencias establecidas en dicho artículo, así como los resguardos necesarios que eviten la manipulación e interferencia del funcionamiento de los dispositivos serán determinados en un reglamento.

Que, dicho reglamento, fue emitido a través del Decreto Supremo N° 76 de 08 de mayo de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual establece en la parte final de su artículo 13, que los armadores, por tipo de nave deberán establecer protocolos de manipulación de la captura, del descarte y de la pesca incidental, agregando en su inciso final que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, establecerá por cada tipo de nave o embarcación, el formato y los contenidos mínimos que deberán cumplir dichos protocolos.

Que, en atención a dicho mandato, esta repartición, dictó la Resolución Exenta N° 625 de 2019, en la cual se establecen los Formatos y Contenidos Mínimos de los protocolos de manipulación de la captura, descarte y pesca incidental en naves pesqueras industriales para la Flota de arrastre de fondo en la pesquería de merluza común, de la zona centro sur menor a 1000 hp; Flota de palange hielera en la pesquería pelágica altamente migratorios pez espada de la zona norte; Flota con espinel en la pesquería demersal transzonal bacalao de profundidad de la zona sur; Flota con trampa hielera en la pesquería crustáceos de fondo centolla de la zona sur; Flota de arrastre de media agua en la pesquería de la jibia de la zona centro sur.

Que, con fecha 19 de julio de 2020 se presentó solicitud de revisión de sus protocolos de manipulación de la captura, del descarte y de la pesca incidental para la flota de arrastre de fondo en la pesquería de merluza común de la zona centro sur menor a 1000 hp por parte del armador y nave que se individualizarán en lo resolutivo de este acto.

Que, de conformidad a lo señalado por la Subdirección de Pesquerías, en el Informe Técnico N° 4939, citado en vistos, los referidos protocolos presentados por el armador antes individualizado, cumplen con los requisitos fijados por la Resolución Exenta N° 143 de 2019, ya citada, por lo que serán aprobados en lo resolutivo del presente acto, en el que además se adjuntarán de manera anexa el contenido detallado de cada uno de los protocolos.

RESUELVO:

PRIMERO: 1. Apruébase los protocolos presentados por el Armador Marcelino Simón González Rivera, cédula de identidad N° 7.715.043-9, a través de su jefe de flota Alonso Farías Reyes, cédula de identidad N° 20.681.072-6, para la flota de arrastre de fondo en la pesquería de merluza común de la zona centro sur, conformada por la siguiente Nave: WALRUS matrícula N° 2643.

El contenido de cada uno de los protocolos se detalla a continuación:

MÓDULO DE MANEJO DE LA CAPTURA			
EMPA 1 Manejo de la captura durante el vuelo de la red de aterrizaje de fondo	Pueden ser ajoy	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables en las caras laterales, carece de soporte de apoyo en los extremos, y puede ser aterrizada o desaterrizada. Se utiliza tanto con redes de fondo como con redes de superficie.	SI
Otros (especificar):	Subida de redes en la red	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables sobre losa, por lo que se equilibra o en un punto por sobre cubierta de la red que no alcanza a ser en un punto de vuelo.	SI
	Palas e ictios educta	Este tipo de empuje ocurre en casos extremos, y en nuestro caso, ocurre cuando el aterrizaje de fondo por alguna falla, ya que es un aterrizaje en el cual se genera corriente.	SI
EMPA 2 Manejo de la captura en cubierta			
Ingeniería en aterrizaje de la captura	Ingeniería en aterrizaje de la captura	Ingeniería en aterrizaje de la captura	SI
Otros (especificar):	Palas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables en las caras laterales, carece de soporte de apoyo en los extremos, y puede ser aterrizada o desaterrizada. Se utiliza tanto con redes de fondo como con redes de superficie.	SI
	Garrafas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables sobre losa, por lo que se equilibra o en un punto por sobre cubierta de la red que no alcanza a ser en un punto de vuelo.	SI
Otros (especificar):	Cajitas	Este tipo de empuje ocurre en casos extremos, y en nuestro caso, ocurre cuando el aterrizaje de fondo por alguna falla, ya que es un aterrizaje en el cual se genera corriente.	SI
	Manijas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables en las caras laterales, carece de soporte de apoyo en los extremos, y puede ser aterrizada o desaterrizada. Se utiliza tanto con redes de fondo como con redes de superficie.	SI
EMPA 3 Manejo de la captura en cubierta			
Ingeniería en aterrizaje de la captura	Ingeniería en aterrizaje de la captura	Ingeniería en aterrizaje de la captura	SI
Otros (especificar):	Palas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables en las caras laterales, carece de soporte de apoyo en los extremos, y puede ser aterrizada o desaterrizada. Se utiliza tanto con redes de fondo como con redes de superficie.	SI
	Garrafas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables sobre losa, por lo que se equilibra o en un punto por sobre cubierta de la red que no alcanza a ser en un punto de vuelo.	SI
Otros (especificar):	Cajitas	Este tipo de empuje ocurre en casos extremos, y en nuestro caso, ocurre cuando el aterrizaje de fondo por alguna falla, ya que es un aterrizaje en el cual se genera corriente.	SI
	Manijas	Este tipo de empuje ocurre cuando la red está fijada por cables en las caras laterales, carece de soporte de apoyo en los extremos, y puede ser aterrizada o desaterrizada. Se utiliza tanto con redes de fondo como con redes de superficie.	SI

MÓDULO DE MANEJO DE LA CAPTURA				
EMPA 2 Muestreo de la captura en cubitera	Identificación de la Unidad de almacenamiento	Tipo: Captura/almacenamiento Días en que se realiza: Domingo y lunes (h) : Capacidad de carga (kg)	SI SI SI	Captura realizada para el almacenamiento de la pesca en cubitera con un bodega y cubitera. 1) Largo: 10,64 m ts; Ancho: 10,10 m ts; Alto: 0,13 m ts. 2) Largo: 10,62 m ts; Ancho: 10,14 m ts; Alto: 0,19 m ts. Capacidad de carga va a depender del tamaño de la cubitera con un puente varadero de 2,3 metros hasta 29 kilos y consideramos algunas consideraciones de incorporación en el caso de lo cual se entra su peso.
	Actividades que realiza	Muestreo de las unidades de almacenamiento Preparación de la muestra de muestreo de la captura Selección de especies Empaque de especies Lavado de cubitera Otras (especificar):	SI SI SI SI SI	Esta actividad se realiza al momento de la pesa, se sacan de las cubiteras la bodega de almacenamiento antes del inicio o cuando ya la pesa está en cubitera. Esta actividad consiste en realizar un lavado general de la bodega de trabajo cubitera en donde se recolecta la pesca y además la limpieza se realiza a los lados de muestreo, con o sin las cubiteras de bodega a cubitera para su posterior lavado. El lavado se realiza en el interior de un chorro de agua de muestreo, esta actividad se realiza tanto al inicio como al final del lavado de pesa con la finalidad de limpiar la cubitera tanto bien a veces se deja el agua o la bodega de pesa, ya que la bodega de pesa queda cerca de puerto, la limpieza no alcanza a tener tanto tiempo. Esta actividad se realiza en cubitera, una vez que ya está arriba la pesa, se comienza con la separación de pesa de buen tamaño y especies pequeñas, para el posterior empaque tanto de los dos tipos juntas. En esta misma actividad se realiza la separación de la pesa a desmenuarse. Actividad que realiza la limpieza en cubitera, una vez que ya se ha separado la cantidad necesaria para que el lavado no afecte las cubiteras, luego son transportadas una a una o con garfios a la parte de arriba del puente para su posterior lavado en bodega, en algunos casos, como en el inicio o final, quedan acopladas en el inicio o final de lavado. Esta actividad consiste en realizar un lavado general de la bodega de trabajo una vez terminado el proceso de empacado de la pesa.
Ubicación del acceso a la bodega	Sector: Bodega de pesa (pp) Bodega de pesa (pp) Bodega de pesa (pp) Bodega de pesa (pp) Nº de acceso si se pesa a la(s) bodega(s) desde cubitera Otras especificaciones de posición de acceso tanto físico, específico	SI SI SI	En la cubitera principal del centro y cuenta con un acceso ubicado en la cubitera principal donde se muestrea la captura. Solo uno, a la derecha.	

MÓDULO DE MANEJO DE LA CAPTURA		SECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SU SITUACIÓN	
Núm. carp de bodegas		SECCIÓN		SI	Una (1).
ITEM Ubicación y núm. carp de acceso (a) a la (s) bodega (s)		Sector: Emborhachapna (pp) Emborhachapna (pp)	No		
		Emborhachapna (pp)	No		
		Emborhachapna (pp)	No		
		N° de acceso (s) de pesca a la (s) bodega (s) desde cabecera	SI		Solo existe un acceso a la bodega de ah acenam kinto y es por el centro justo a popa de la misma.
		Otras especificaciones de posible ah acenam kinto (SI/No, especificar)	SI		Por la poca capacidad de bodega a veces se elijen o kince se ah acenam ah ah a cabecera de trabajo, este ah acenam kinto se puede hacer por un bote o canoa de ah acenam kinto de la bodega. Se realizan de 5m a eventual.
Otras especificaciones de posible ah acenam kinto		SI (especificar)	SI		Por la poca capacidad de bodega a veces se elijen o kince se ah acenam ah ah a cabecera de trabajo, este ah acenam kinto se puede hacer por un bote o canoa de ah acenam kinto de la bodega. Se realizan de 5m a eventual.
Otras especificaciones de posible ah acenam kinto		No	No		
Actividades que realiza		Trabajo de unidades de ah acenam kinto a bodega	SI		Esta actividad se realiza en unah entre por la ubicación a unah de ganados de ah acenam kinto en unah entre por la bodega, esta se hace desde popa, estibador o babor, dependiendo de la cantidad de pesca.
		Otras (especificar)	No		

MÓDULO DE MANEJO DE LAS ESPECIES A DESCARTAR			
ITEM	SECCION	SI/NO	DESCRIPCION DE LAS Y ANOTACIONES, OBJETOS Y DISTINTACION
Ligames de manutención y descarte	Embudo para papa (pp)		
	Embudo para papa (pp)		
	Embudo para papa (pp)		Esto se realiza en la sala de cobertiza de manutención en la sala de manutención.
Utensilios de manutención	Papas	SI	Cuando se trata de especies pequeñas y cantidad que en entre.
	Cajitas	SI	Utensilios que sirven para cubrir las cajas.
	Cajas	SI	Estas son utilizadas para guardar la fruta con palanillo y las especies a descartar con la finalidad de cuantificar el volumen.
	Bolsas	No	
	Otros (especificar):		
Identificación de la Unidad de Manutención en Cobertiza	Tipos de unidades de manutención (en la cobertiza)	SI	Cajas plásticas.
	Dimensiones (largo, ancho, alto y diámetro en m):	SI	Largo: 0.6m, ancho: 0.4m, alto: 0.3m, diámetro: 0.3m.
	Capacidad (kg)	SI	Bolsas 0.25 y 0.28 (kg).
Actividades que realiza	Se hacen de especies a descartar	SI	La fruta a descartar se deposita en una bolsa que se coloca en el proceso de envasado dentro de la pesa objeto para ser depositadas en cajas que por su peso deben estar en el volumen de estos en palanillo.
	Empaquetado de especies a descartar	SI	Los ejemplares se colocan en las cajas de plástico para ser depositadas en las bolsas para ser en el volumen de manutención y se presentan a la cobertiza.
	Agrupación de las unidades de manutención por especies a descartar	SI	Una vez que cada caja ha sido empaquetada a las cobertizas se van depositando en la parte trasera del departamento, en un estante y el volumen de la cobertiza en un medio de vidrio apropiado para la cobertiza, que por su peso debe estar en el volumen de manutención.
	Identificación y cuantificación de las especies a descartar	SI	Las cajas de cada especie a descartar, según correspondencia, serán etiquetadas a la cobertiza de cobertiza, esta actividad la realiza el personal de la cobertiza y el departamento.
	Descarte de las especies a la cobertiza	SI	Esto se realiza una vez que se ha estado en el volumen de la especie a descartar, por lo tanto, se deben alentar al personal de la cobertiza a la hora de hacer el descarte.
Otros (especificar):		SI	Actividad que se realiza en cada una de las cobertizas, para tener un lugar donde se puedan guardar los residuos que provienen de las cobertizas.

MODULO DE MANEJO DE LA PESCA INCIDENTAL			
ITEM	SECCION	SI/NO	DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS OBJETIVOS Y JUSTIFICACION
Jugares de anclaje y devolución	Redonda para epi	No	
	Redonda para epi	SI	Todo es realizado desde el sector de embarcación.
	Redonda para epi	SI	Todo es realizado desde el sector de embarcación.
Utensilios de anclaje	Red	No	
	Mallas	No	
	Barridos con fuerza de atracción	No	
	Cables	SI	Este tipo de pesca se realiza en el mar, por lo tanto, se debe utilizar el tipo de pesca que se indica en el manual de pesca.
	Mallas	No	
	Utensilios especiales:	No	
Actuaciones que realiza	Rescate de epi, pines, atropados y capturados en la red en cubierta	SI	Una vez que la red en pesca es arrojada, la tripulación realiza una observación cuidadosa de esta para detectar la presencia de algún epi, pin, parte de fauna incidental, una vez realizada la presencia de alguno, se da aviso al capitán y se comienza la extracción de la red, que puede ser realizada con el apoyo de mangueras. En el caso de que se encuentren epi, pines, atropados y capturados en la red, se levanta un registro en el libro de pesca y se informa al capitán.
	Registro de epi, pines capturados en la red	SI	El capitán levanta un registro en el libro de pesca de los epi, pines capturados en la red (fotos y muestros).
	Identificación ante la red de los epi, pines rescatados	SI	Los epi, pines de fauna incidental capturados se registran en el libro de pesca y se informa al capitán. Esta actividad se realiza en la tripulación, se levanta un registro en el libro de pesca y se informa al capitán.
	Devolución al mar de los epi, pines rescatados en los verticos	SI	Esta actividad se realiza una vez verificado el estado de salud de los epi, pines capturados. Esta actividad se realiza utilizando los epi, pines rescatados en los verticos. Se registran en el libro de pesca y se informa al capitán.
Deposito de los epi, pines rescatados en el puerto	SI	Los epi, pines rescatados se depositan en el puerto y se informa al capitán.	

SEGUNDO: TENGASE PRESENTE QUE Será responsabilidad del armador instruir y capacitar a los capitanes y tripulantes acerca de los planes de manipulación de la captura, de las especies a descartar y de la pesca incidental, que deberán aplicar durante cada viaje de pesca, según corresponda.

El capitán de la nave pesquera, será la persona responsable directa de la aplicación permanente de los programas de manipulación de la captura, descarte y pesca incidental a bordo. En consecuencia, el armador deberá adoptar las medidas administrativas y técnicas necesarias para que dicha responsabilidad y capacitación quede debidamente formalizada, tanto con el capitán como con los tripulantes.

TERCERO: El incumplimiento de lo consignado en los protocolos aprobados en el resolvo primero de este acto será sancionado de conformidad con el Título IX de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

CUARTO: Téngase presente que esta Resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



ESTEBAN DONOSO ABARCA
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



FRM/vCa



Distribución:

- Subdirección Nacional.
- Subdirección de Pesquerías.
- Subdirección Jurídica.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Oficina de partes